



Número de Radicado: 2019-01-243704 Fecha: 2019/06/14 Hora: 10:09:13 Folios: 1

Αυτο

Superintendencia de Sociedades

Bogotá, D.C.

Anexos: NO

En sus escritos cite siempre el siguiente número: 2019-800-00179

Partes

Tuberías Válvulas y Filtros Ltda. en Liquidación

contra

Internacional de Tuberías S.A.S. y Alba Lucía Morales Reina

Trámite

Proceso verbal

Número del proceso 2019-800-00179

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Una vez cumplido el término de cinco días previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Despacho encuentra que el demandante no subsanó la demanda, por lo cual se procederá a rechazarla.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente Delegado para Procedimientos Mercantiles,

RESUELVE

Primero. Rechazar la demanda presentada.

Segundo. Devolver a la parte interesada, sin necesidad de desglose, los anexos de la demanda.

Notifiquese y cúmplase

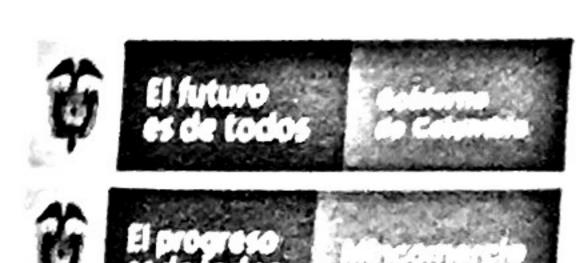
Franso St. Octor

FRANCISCO HERNANDO OCHOA LIÉVANO

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA PROCEDIMIENTOS MERCANTILES. GRUPO DE APOYO JUDICIAL

La providencia anterior se notificó por ESTADO PROCEDIMIENTOS MERCANTILES

No. 2019 · 01 · 245146 de hoy



En la Superintendencia de Sociedades

Trabajamos con integridad por un país sin corrupción

Entidad No. 1 en el indice de Transparencia de las entidades Públicas, IUEP. www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co

Colombia

Linea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000







Tuberías Válvulas y Filtros Ltda. – en liquidación. Demandante Alba Isabel Morales Reina y otros Demandado

Referencia: Renuncia ejecutoria y retiro de demanda

JORGE HERNAN COLMENARES RIATIVA, identificado con cedula de ciudadanía 80.505.583, portador de la tarjeta profesional 114.231 del C.S.J., actuando como apoderado de la sociedad demandante TUBERÍAS VÁLVULAS Y FILTROS LTDA. – EN LIQUIDACIÓN, con Nit. 830029641-9, respetuosamente manifiesto a usted que renuncio a los términos de ejecutoria del auto No. 2019-01-227459 del 30 de mayo de 2019, y en consecuencia de lo anterior manifiesto a usted autorizo al señor Fabio Niño Niño, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.440.799 de contrata para que en mi nombre proceda a retirar la demanda y sus anayos, al tenor βοgotá, para que en mi nombre proceda a retirar la demanda y sus anexos, al tenor de lo descrito en el 92 del Código General del Proceso.

Agradecido por su atención.

JORGE HERNAN COLMENARES RIATIVA c/e. 80.505.5831

T.P. 114/231 del C.S.J.

Apoderado parte demandante